



Se deja constancia que el plazo establecido para la entrega del material será de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES de recibida la Orden de Compra, en caso de MORA en el cumplimiento de contrato se aplicarán las PENALIDADES establecidas en el Art. 126 inc. c) Punto1 del Decreto 893/12.



  
EMILIANO ARIEL RAMADORI  
TENIENTE DE CORBETA  
JEFE